



3566

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 05 SEP 2014

Decreto Baja N° 110

VISTOS :

- 1.- El mail del Sr Herman Lobos, Jefe de Operaciones Depto de Aseo, enviado el día 29/08/2014, solicitando la baja de los bienes municipales que ya no prestan utilidad, por encontrarse en mal estado.
- 2.- El Decreto N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de dar de baja bienes con posterior enajenación, ya que no prestan utilidad a la institución por encontrarse en mal estado y su reparación resulta onerosa.

DECRETO :

- 1.- Elimínese del inventario de la Dirección de Aseo y Ornato, las especies descritas en la siguiente nómina:

**Especificacion**  
Kardex madera, 3 cajones

**Cód.Inventario**  
0020023060809

- 2.- Procédase a dar de baja del Inventario del Municipio los bienes que se indican en el punto N° 1.
- 3.- Los bienes mencionados en el punto N° 1, quedarán en poder y resguardo de la bodega del Recinto Municipal, hasta el día de la subasta el cual será determinado por la administración de este.
- 4.- El Departamento de Gestión de Abastecimiento a través de la Unidad de Inventario, procederá a efectuar los ajustes en los registros que se originen por la aplicación del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**  
 - Recinto Municipal  
 - Unidad de Inventario  
 - Los Confines N 1296 Aseo y Ornato Aseo Operaciones Aseo

  
 DIRECTOR JURIDICO